

Bogotá D.C.

24 DIC 2013

ACEPTACION DE OFERTA

Nº 00915

DE 2013.

Señores:

ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA – ONAC-

NIT No. 900.190.680-7

Carrera 7 No 69 64

Tel 7 42 75 92

francisco.piedrahita@onac.org.co

Bogotá

Respetados Señores:

Me permito informarle que analizada la oferta recibida para el seguimiento a la evaluación de vigilancia de la acreditación aprobada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente aceptación de oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Compañía, artículo 19 numeral 3 y 8

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete a realizar las auditorias para la acreditación de los laboratorios de higiene y toxicología industrial de las regionales Bogotá, Occidente y Sur Occidente de la conformidad con la propuesta presentada por el adjudicatario y a la justificación suscrita por la Vicepresidente de Promoción y Prevención y la Coordinadora de Laboratorio de Higiene y Toxicología Industrial Regional Bogotá, documentos que forman parte integral de la presente aceptación.

SEGUNDA.- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor de la presente aceptación asciende hasta la suma de **TREINTA MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$30.126.128.00)**, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 2013000448 expedido el 11 de junio de 2013, y el No 2014000060 expedido el 11 de junio de 2013 suma que será cancelada dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura.

PARÁGRAFO.-Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el parágrafo anterior.

000915



TERCERA.- PLAZO: El término de duración del presente contrato será hasta el quince (15) de diciembre de 2014, previo perfeccionamiento y legalización

CUARTA.- SUPERVISION: La Supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de Oferta estará cargo de la Coordinadora de Laboratorio de Higiene y Toxicología Industrial Regional Bogotá, de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

QUINTA.- SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La presente aceptación cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Número 2013000448 expedido el 11 de junio de 2013, el cual de afectará en la suma de \$3.563.520.00 y el No 2014000060 expedido el 11 de junio de 2013 el cual de afectará en la suma de \$26.562.608.00

SEXTA.- RELACIÓN LABORAL: La presente aceptación no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan de la presente aceptación no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución de la presente aceptación las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de esta aceptación, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

SEPTIMA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente aceptación de oferta.

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por la Vicepresidente de Promoción y Prevención y la Coordinadora de Laboratorio de Higiene y Toxicología Industrial Regional Bogotá
- Solicitud de elaboración de la presente aceptación de oferta suscrita por el Vicepresidente de Promoción y Prevención.
- Copia de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Números 2013000448 expedido el 11 de junio de 2013, y el No 2014000060 expedido el 11 de junio de 2013, por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**
- Documentos del Adjudicatario.

OCTAVA.- LUGAR DE EJECUCION: el lugar de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será en el laboratorio de higiene y toxicología de las Regionales Bogotá, Occidente y Suroccidente.

NOVENA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

000915



En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de **POSITIVA**

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de **POSITIVA**

DECIMA: SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DECIMA PRIMERA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN: EL adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

DECIMA SEGUNDA -INDEMNIDAD- El adjudicatario con la aceptación de la presente aceptación de oferta, se obliga a mantener a POSITIVA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus CONTRATISTAS o dependientes. (Art. 5.1.6 Decreto 0734 de 2012).

DÉCIMA TERCERA: AUDITORIAS- Teniendo en cuenta el objeto de la presente aceptación de oferta, el Adjudicatario en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

DECIMA QUINTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y la elaboración del registro presupuestal.

Atento saludo,

000915

ÁLVARO HERNÁN VELEZ MILLÁN
Presidente
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Elaboró Omar Vanegas
Revisó Diana Suarez
Aprobó Sandra Rey